



TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO
Proyecto N° 1636463
Concurso de Promoción de Exportaciones
Silvoagropecuarias 2016

Santiago, 29 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1341/

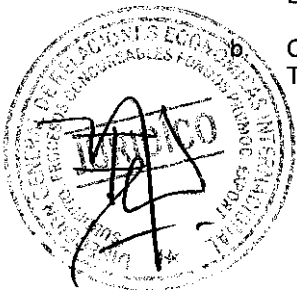
VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-811, N° J-812, N° J-1272, todas de 2015; N° P-1379, y N° J-742, ambas de 2016; el Oficio N° 579, de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso; el Pase Interno N° 13, de diciembre de 2016, del Departamento Subdirección de Desarrollo(S); copia de carta de la adjudicataria, de 6 de diciembre de 2016; el Informe de la supervisora del proyecto, doña Ruth Cortes Julio, de 19 de diciembre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio; la impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 425, de 19 de diciembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2015 se efectuó un Concurso Público Nacional para la Postulación de Proyectos de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-811, de 31 de julio de 2015.
2. Que por Resolución Exenta N° J-1272, de 17 de diciembre de 2015, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante también PROCHILE, adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado "Oficina Lomai Philadelphia", APC (B)-10563-20150819.
3. Que con fecha 2 de junio del año 2016, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1636463, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGRÍCOLA LOS MAITENES LIMITADA, siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-742, de 21 de junio de 2016.
4. Que de acuerdo a la cláusula sexta del convenio referido en el considerando anterior, PROCHILE podrá poner término anticipado al mismo, cuando se verifique cualquiera de las causales contempladas en las Bases Generales del Concurso.
5. Que por Oficio N° 579, de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso, se solicitó al Departamento Jurídico dictar el acto administrativo que ponga término anticipado de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1636463, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Copia de carta de la adjudicataria, de 6 de diciembre de 2016, informando la imposibilidad de ejecutar del Proyecto N° 1636463, APC (B)-10563-20150819, debido a motivos de imposibilidad de disponer del personal para realizar la actividad, sumado a la no disponibilidad de la oficina de ProChile de Estados Unidos en esas fechas, por lo que no podrán ejecutar la actividad.

- b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 425, de 19 de diciembre de 2016, de la Sección Transferencias a Privados.





- c. Correos electrónicos de la empresa, la oficina de Prochile Región Valparaíso, Oficom Nueva York, y el Subdepartamento de América del Norte, de 2016, informando que no se realizara la actividad por los motivos anteriormente señalados.
 - d. Informe de la supervisora del proyecto, doña Ruth Cortés Julio, de 19 de diciembre de 2016, sobre término anticipado de común acuerdo del convenio.
 - e. Impresión de pantalla de sistema CRM/SGP, en que consta la aprobación efectuada por la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, de la solicitud de término anticipado de común acuerdo del convenio suscrito para la ejecución del proyecto denominado "Oficina Lomai Philadelphia".
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados, que no se ha generado el aporte convenido de fondos públicos a la adjudicataria Agrícola Los Maitenes Limitada.

RESUELVO:

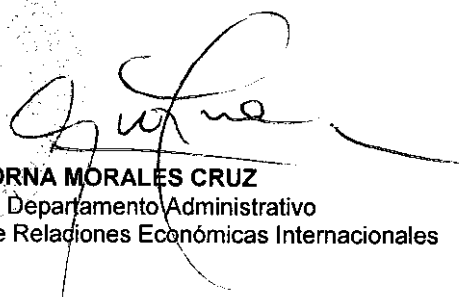
I. PÓNGASE término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 2 de junio de 2016, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES y la adjudicataria AGRICOLA LOS MAITENES LIMITADA; que se refiere al programa denominado "Oficina Lomai Philadelphia", Proyecto N° 1636463, APC (B)-10563-20150819, lo anterior debido a motivos de imposibilidad de disponer del personal para realizar la actividad, sumado a la no disponibilidad de la oficina de ProChile de Estados Unidos en esas fechas, por lo que no podrán ejecutar la actividad.

II. NOTIFÍQUESE la presente resolución, mediante carta certificada y dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la total tramitación del presente acto, por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, a la adjudicataria Agrícola Los Maitenes Limitada.

III. DÉJASE establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1341
Unidad Ejecutora : 1636463

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CSQ
DISTRIBUCIÓN

1. Agrícola Los Maitenes Limitada.
2. Departamento Jurídico (original).
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Dirección Regional ProChile Región de Valparaíso.
5. Sección Transferencias a Privados transferencias@direcon.gob.cl
6. Sección Planificación y Presupuesto presupuesto@direcon.gob.cl
7. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
8. Oficina de Partes.

